

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS El valor del patrimonio inicial mínimo para constituir fundaciones es de \$1.600.000 (PESOS un millón seiscientos mil) a partir del 1 de noviembre de 2023.

Tener presente que al momento de la presentación para constituir se solicitará el 70% del monto líquido, pudiendo el 30% restante se aportado en bienes materiales.